



DECRETO N° 1940 /2021

CHIGUAYANTE, 18 NOV 2021

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, según Oficio N° 1375 de fecha 17 de noviembre de 2021, en la cual solicitan corte de tránsito total, con la finalidad de realizar actividad denominada “**DESAFÍO EXTREMO CHIGUAYANTE**” y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Municipalidad de Chiguayante el corte total de tránsito de la Avenida Los Héroes, entre el Pasaje Blindado Blanco y el Parque Borde Río (fin avenida Los Héroes, lado poniente), el día 12 de diciembre de 2021, desde las 08:00 y hasta la 13:00 horas.

2) La Municipalidad de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que se requieran, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANURO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


GONZALO DIAZ ROMERO.
ALCALDE (S)

GDR/LTS/MMC/RDA/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

JUAN IGNACIO
ALCAINO
ESPINOZA

Formato digitalizado por
SISTEMA EMISOR AL CAJON
LIPNOC/TA
Fecha: 2021-11-18
09:22:08-03100



168424

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 18 NOV 2021
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]
ID DOC. 168424